



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ARANZADI Y SAN JORGE**

### **1. Objeto técnico de la contratación**

El objeto del contrato está constituido por la prestación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales de consultoría para la elaboración de un estudio de viabilidad para la mejora de los Complejos deportivos municipales de Aranzadi y San Jorge.

### **2. Descripción de las instalaciones**

El Complejo Deportivo de Aranzadi y la Ciudad Deportiva San Jorge (Acuavox San Jorge) - a partir de ahora "Aranzadi" y "San Jorge"- son dos instalaciones de propiedad municipal que fueron construidas en el año 1977 y 2007, respectivamente.

"Aranzadi", posteriormente, ha sufrido diferentes reformas en la que se ha querido desarrollar un parque recreativo que se integre de forma óptima en el entorno natural y en el que se amplíe la gama de servicios deportivos y de esparcimiento.

En la actualidad (2019) ha contado con un total de 4.800 abonados de diferentes tipologías y 43.286 ventas de entrada diaria.

En lo que respecta a "San Jorge" la instalación fue construida en el año 2007 y una ampliación, posterior, en el año 2010 con la construcción de un edificio para albergar la piscina cubierta y zona hidrotermal, así como, otro edificio social.

En cuanto a usuarios, en el año 2019 contó con 3.322 personas que obtuvieron su abono en esta instalación, aunque es posible acceder a Aranzadi también, y una venta de entradas diarias de 27.661.

### **3. Trabajos a realizar**

Los trabajos a realizar por el adjudicatario del concurso consistirán en la prestación de los servicios de consultoría y asesoramiento que la Unidad de Deportes requiera para llevar a cabo la elaboración del citado estudio.

Con carácter no exhaustivo pueden enumerarse las siguientes fases de prestación de servicios en función de la evolución del estudio, indicándose las principales tareas a desarrollar durante cada una de las citadas fases:



- **FASE 1:** Estudio de las instalaciones, revisión documental e inventario de los edificios, instalaciones y demás elementos que los forman a partir de la información disponible y de las visitas a realizar para la toma de datos.
- **FASE 2:** Análisis de las diferentes actuaciones a acometer de acuerdo a la información recopilada en la fase anterior para la mejora y modernización de las instalaciones, al mismo tiempo, que se buscará la sostenibilidad medioambiental y la eficiencia energética evitando al máximo el consumo de recursos naturales buscando la máxima sostenibilidad de estas instalaciones. Coste de la inversión necesaria.
- **FASE 3:** Estudio de diferentes propuestas de viabilidad para acometer las reformas, su contratación, amortización, explotación y carencia con el análisis de los diferentes modelos con sus hipótesis macroeconómicas, financiación, vida útil, etc. Incidencia y rentabilidad social que se pretende alcanzar con esta actuación, así como, la incidencia ambiental que se pretende alcanzar.
- **FASE 4:** Redacción del estudio final integrado con la información recopilada. Este estudio se compondrá de la presentación de un primer borrador para su revisión por la unidad gestora del contrato y tras su visto bueno, la elaboración del informe final, así como, un informe ejecutivo a modo de resumen para su presentación operativa.

#### **4º Plazos máximos de ejecución de los trabajos**

**1ª PARTE DEL PROYECTO:** tiempo máximo de ejecución 18 semanas

- FASE 1: tiempo máximo de ejecución 4 semanas
- FASE 2: tiempo máximo de ejecución 5 semanas
- FASE 3: tiempo máximo de ejecución 5 semanas
- FASE 4: tiempo máximo de ejecución 4 semanas

Las citadas fases podrán desarrollarse de manera sucesiva o incluso simultánea en el tiempo en función de la evolución de los concursos, procedimientos y actos a los que van referidas las mismas, así como de los plazos y calendarios que la unidad gestora establezca.

#### **5º Medios para el contrato**



En general, la totalidad de los medios para el desarrollo del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario. Entre ellos y de forma mínima, el equipo de trabajo estará formado por tres personas con conocimiento técnicos y profesionales con las titulaciones de Licenciatura o Grado en arquitectura, arquitectura técnica y/o ingeniería, Derecho, Economía y/o Administración de empresas o Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

## **6ª Otras consideraciones**

En todo caso, e independientemente de las fases que a efectos meramente informativos y ejemplificativos se han indicado, el adjudicatario deberá prestar así mismos cualesquiera otros servicios de consultoría y asesoramiento que le requiera la unidad gestora en relación con el objeto del contrato durante la vigencia del mismo.

Durante la prestación de los antedichos servicios, el adjudicatario deberá:

- Revisar y analizar cuanta documentación e información exista o le sea proporcionada por la unidad gestora en relación con el objeto del contrato.
- Elaborar los informes y documentación que le sea requeridos por la unidad gestora en relación con el objeto del contrato.
- Mantener con la unidad gestora y, en su caso, con terceros, cuantas reuniones le sean solicitadas en relación con el objeto del contrato.